



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

autorizado y justificado Ministro que corresponde
quanto conduzca, y sea debido para que la Comunidad,
y Religiosos de S^r Juan de Dios cumplan los dichos
obligacion, asi en dar las Cuentas, como en lo demás
que sea de su cargo con la union que corresponde con el
Carildo C^{co}, como Compadro no, coadyubando a lo q^e
dispusiere, o representare en el caso n^{ro} M^o
Prelado como tan zeloso, Caritativo, y amante de
los Pobres: Y para todo lo concerniente a esta Ciudad a^l S^r
D^o Alexo la mas amplia Comunion, y poder, y
facultad, sin limitacion alguna, asi para nombrar
Auxerres, Procuradores, o Abogados, como para
unir con los q^e eliva dho Car^o Celenavico, ou Com^{do},
a un nombre, o lo q^e disponga dho M^o Prelado.
En la forma q^e mas bien le parezca, mediante su ins^{tr}
tucion entera consentimiento, y acreditado zelo
de dho Sr D^o Alexo, por el q^e le da la debida y